



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 5 de Febrero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 88/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00001395-8/2021 La Nota del Departamento de Prensa y Difusión, las Res. Pres. N° 297/18, N° 932/18 y N° 11/2020, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Laura Salvatelli, Auxiliar en el Departamento de Prensa y Difusión, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, a partir de día 01 de febrero de 2021 y por el término de un año.

Que a la Sra. Salvatelli, mediante Res. Pres. N° 297/18 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 26 de abril de 2018 y hasta el día 26 de octubre de 2018 inclusive, posteriormente se le otorgó mediante Res. Pres. N° 932/18, prórroga de la licencia por motivos particulares desde el día 27 de octubre de 2018 y hasta el día 28 de febrero de 2019 inclusive, y luego mediante Res. Pres. N° 11/2020 se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 27 de febrero de 2020 y hasta el día 31 de diciembre de 2020 inclusive, toda vez que por cuestiones personales se encontraba en el exterior del país.

Que la mencionada agente solicita una nueva licencia excepcional a partir del día 01 de febrero de 2021 y por el término de un año, toda vez que por cuestiones personales tiene que permanecer en el exterior del país.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del Art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar licencia excepcional sin goce de haberes, conforme lo normado en el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, toda vez que ya ha agotado los plazos estipulados en el Art. 65 del Reglamento vigente.

Que se le hace saber a la citada agente que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes, a la Sra. María Laura Salvatelli, Auxiliar en el Departamento de Prensa y Difusión, a partir del día 01 de febrero de 2021 y hasta el día 31 de enero de 2022 inclusive, conforme lo establece el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Laura Salvatelli y al Departamento de Prensa y Difusión, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 88/2021